

## **La educación para la paz como instrumento para validar derechos humanos, lingüísticos y culturales**

### **Peace education as an instrument to validate linguistic and cultural human rights**

**Karla Del Carpio**

#### **Abstract**

---

This article emphasizes the need to join efforts to ensure that the human rights especially of indigenous children are respected and promoted through quality education so that their childhood is enriched. It is therefore necessary to improve the type of bilingual education that indigenous communities receive, for example, Tsotsil children in Chiapas, Mexico. Historically, this population has received a subtractive type of bilingual education; process in which the child's indigenous language has only been used while learning Spanish and then such a language (Spanish) replaces the child's native language. This confirms that bilingual education is not simply about teaching content in two languages, that is, this type of program is linked to political movements related to civil rights, educational equity, integration and assimilationist policies. On the other hand, bilingual education is a component that is part of a social, economic, educational, cultural and political framework. In the same way, it is essential to recognize the situation of the languages involved in this type of programs since economic, social and political factors influence their status. It is concluded that both education and the school need to become instruments of equity, inclusion, freedom and harmony.

---

*Keywords:* Chiapas, education, language, Mexico, Tsotsil children

#### **Resumen**

El presente artículo enfatiza la necesidad de unir esfuerzos para garantizar que los derechos humanos especialmente de los/las niños/as indígenas sean respetados y promovidos a través de una educación de calidad para de esta manera poder enriquecer su infancia. Por tal motivo, es necesario mejorar el tipo de educación bilingüe que reciben las comunidades indígenas, por ejemplo, la infancia tsotsil de Chiapas, México. Históricamente dicha población ha recibido un tipo de educación bilingüe de tipo sustractivo; proceso en el cual la lengua indígena del pequeño/a solamente se ha utilizado mientras aprende el español y luego dicha lengua (el español) reemplaza a la lengua materna. Lo anterior confirma que la educación bilingüe no se trata simplemente de la enseñanza de contenidos en dos lenguas, es decir, este tipo de programas está vinculado a movimientos políticos relacionados con derechos civiles, igualdad educativa, políticas de integración y asimilación. Asimismo, la educación bilingüe es un componente que es parte de un marco social, económico, educativo, cultural y político. Es por ello primordial reconocer el estatus de las lenguas involucradas en este tipo de programas ya que factores económicos, sociales y políticos influyen en la situación de éstas. Se concluye enfatizando la importancia de que tanto el sector educativo como la escuela se transformen en instrumentos de equidad, de inclusión, de libertad y de armonía.

Palabras claves: Chiapas, educación, lengua, México, niños tsotsiles

#### **Una vida digna**

Uno de los deseos más grandes de la sociedad de hoy es liberarse del temor y de la miseria para así poder disfrutar de la libertad de expresión y creencias lo cual se ha intentado alcanzar a través de una lucha encaminada a la libertad, justicia y paz; objetivo basado en la importancia del "reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana" (Naciones Unidas, s.f., para. 1). La desigualdad e injusticia han obstaculizado el desarrollo de relaciones amistosas entre pueblos y naciones enteras lo cual ha creado tensión y conflicto dando como resultado la exclusión y la discriminación en sus diversas formas tales como la marginación, represión y aislamiento lo cual muestra que en la práctica los derechos de los individuos con respecto a su dignidad y valor como persona humana no han sido respetados.

Por lo tanto, cada vez más se subraya la necesidad de unir esfuerzos para asegurarse de que el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades de los miembros de la sociedad sean validados. Vale la pena recordar que respetar los derechos humanos es fundamental ya que de esa manera se crean las condiciones para que las personas vivan de una forma digna en un ambiente caracterizado por la libertad, justicia y paz. “El derecho a la vida, a la libertad de expresión y de conciencia, a la educación, a la vivienda, a la participación política o de acceso a la información son algunos de ellos” (Amnistía Internacional, 2019, para. 1).

Son diversos los derechos humanos de los individuos dentro de ellos se encuentran los económicos, sociales y culturales los cuales incluyen derecho a la alimentación, salud, vivienda, cultura y ciencia, trabajo y descanso y educación (Amnistía Internacional, 2019). Con respecto a este último, más allá de que todos los/las niños/as tienen derecho a la educación independientemente de la etnia, religión o nacionalidad que tengan, a nivel mundial son alrededor de 124 millones los/las pequeños/as que no asisten a la escuela (UNICEF, s.f., citado en Amnistía Internacional, 2019) lo cual nos invita a reflexionar con respecto a dicho derecho. Por otro lado, aquellos/as que sí cuentan con acceso a la educación no siempre son instruidos en su lengua materna; situación conocida por los/las niños/as inmigrantes y los/las hablantes de lenguas minoritarias, por ejemplo, de lenguas indígenas.

En naciones como Estados Unidos, Canadá, Australia y diversos países de la Unión Europea y América Latina ha existido la tradición histórica de prohibir el uso de lenguas minoritarias abierta, explícita o implícitamente lo que en gran medida ha impedido la creación e implementación exitosa de una educación que fomente la riqueza lingüística y cultural de los/las niños/as de grupos minoritarios dando como resultado un genocidio lingüístico (Skutnabb-Kangas, 2008); siendo la escuela y el sistema educativo dos de los grandes agentes que han violado la educación como derecho humano o como promotor de la diversidad lingüística y cultural.

### **Educación como derecho humano**

Tener acceso a la educación es un derecho establecido en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículo que señala que:

1.- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos (UNESCO, s.f. para. 7).

A la par de la educación como derecho humano es esencial asegurarse de que se cumplan los requisitos de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad (FEIJOÓ, 2014) y que se tengan claras las responsabilidades que involucran el derecho a la educación; responsabilidades que van más allá de enseñar a escribir, leer y transmitir conocimientos relacionados a ciertos temas. Es aquí donde es necesario reflexionar sobre el sistema educativo y los roles del docente y los/las estudiantes. Esto con el propósito de crear una educación que incremente las posibilidades de que los/las alumnos/as reciban una educación de calidad y aprendan de manera significativa y que puedan seguir desarrollando su lengua materna, sus capacidades y valores morales para así apoyarlos/as a ser ciudadanos/as que enriquezca a la sociedad en la que viven.

De esta forma se podría retomar el verdadero propósito humano, comunitario y social que tiene la educación y se sacaría del terreno mercantil al cual ha pasado en los últimos años (Aboites, 2009). Parece que la educación es un proceso que debe contribuir al desarrollo del individuo a nivel personal y como miembro de una sociedad. Por lo tanto, no hay que olvidar que cuando este proceso se vuelve meramente un servicio éste se convierte en una mercancía; un problema de mercado lo cual muestra la importancia de analizar cómo se estructura e implementa la educación actual para así asegurarse de que los/las alumnos/as aprendan sobre su propia historia y de lo que es importante para ellos/ellas incluyendo su lengua y cultura. Además de desarrollar habilidades que le permitan convivir y contribuir a su sociedad, país y mundo actual no solamente en el futuro sino desde su presente, es decir, desde la etapa en la que se encuentre, por ejemplo, desde la niñez.

## La infancia

La niñez es una de las etapas más delicadas en la vida de cualquier ser humano ya que es donde se produce el desarrollo de su personalidad. Es en dicha etapa donde diversas complejidades en la vida de los adultos tienen su origen. Lo que se vive en la infancia tiende a dejar una huella inconsciente en el cerebro; huella que puede tener repercusiones positivas o negativas en el futuro.

Por dicha razón, es de suma importancia prestar atención al tipo de interacciones que tienen los/las niños/as y con quiénes y dónde se realizan dichas interacciones, por ejemplo, en la escuela; espacio donde los/las pequeños/as pasan un tiempo significativo de su infancia. Es por ello necesario hacer de la escuela un lugar cómodo y seguro para que puedan seguir desarrollando al recibir el afecto y el apoyo de sus maestros. Jiménez A., et al. (2018) recalcan que:

Los niños y las niñas son titulares de sus propios derechos, no son meros receptores pasivos de la caridad, sino protagonistas, con la facultad necesaria, para participar en su propio desarrollo (C.D.N., 1989). Tanto la sociedad, como los poderes públicos implicados, han de velar por que vivan dicha época, sin miedo, seguros frente a la violencia, protegidos contra los malos tratos, la explotación y cualquier otra circunstancia que merme su libertad y felicidad (p. 16).

La educación, la escuela y lo que sucede dentro de ella tiene un impacto en el/la niño/a. Por dicha razón, es primordial reflexionar sobre ellas una y otra vez. Stainback et al. (2007) destaca que el carácter moderno del sistema educativo es como una palanca de cambios la cual involucra modificaciones, riesgo o crítica además de incomodidad entre el pasado, el presente y el futuro; entre lo conocido y desconocido o aquello que se desea proponer sobre todo si la población a quien se involucra ha sido y sigue siendo vulnerable el cual es el caso de los pueblos originarios a pesar de que a nivel mundial cuentan con una presencia significativa. Al respecto, Mc Carty (s.f.) señala que son aproximadamente 300 millones de personas indígenas quienes radican en 70 países y en cada uno de los continentes, por ejemplo, en América Latina. Desafortunadamente dichos pueblos, “como colectivos históricamente negados y específicamente subsumidos, conforman grupos particularmente vulnerables por las condiciones de precariedad económica, abandono institucional y estigmatización de sus prácticas propias; y, por esto mismo, ningún gobierno les ha prestado la atención especial necesaria...” (Grupo de Trabajo CLACSO: Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos, 2020, parra. 3) lo cual se ve reflejado en el tipo de educación que reciben dichas poblaciones, por ejemplo, en Latinoamérica.

## Los pueblos originarios

La configuración sociolingüística de América Latina, la estructura lingüística y el funcionamiento de las comunidades indígenas representan un desafío para las creencias con respecto a la diversidad lingüística del continente y el monolingüismo (López, 2009). Cabe mencionar que algunos pueblos originarios todavía han conservado su lengua indígena después de haber aprendido la lengua dominante. No obstante, ha sido común que la lengua indígena solamente se utilice con familiares, amigos o dentro de ciertos espacios informales dentro de la comunidad. Por su parte, McCarty (s.f.) indica que a la hora de crear e implementar políticas lingüísticas es fundamental considerar el debilitamiento, la revitalización y la preservación de lenguas indígenas para así buscar la manera de rescatarlas o fortalecerlas.

López (2009) nos recuerda que, en general, muchas comunidades indígenas latinoamericanas son bilingües, aunque en algunos países latinoamericanos todavía existen pueblos originarios donde el monolingüismo en la lengua indígena es significativo, por ejemplo, en Guatemala donde el 43.6% de la población maya es monolingüe (Verdugo y Raymundo, 2009 citado en López, 2009). No obstante, a pesar de que en América Latina la presencia de lenguas indígenas todavía es fuerte muchas de éstas han sido desestabilizadas siendo la escuela uno de los factores que ha subrayado la situación desfavorable de las comunidades indígenas; situación caracterizada por la violación de sus derechos humanos ya que han sido tratados como “elementos desestabilizadores de las sociedades”; idea basada en el racismo el cual se manifiesta en diversas formas de discriminación que “son ejercidas desde los Estados y diferentes espacios de poder ya sea social, político o económico” (ECMIA y CHIRAPAQ, 2013, p. 5). Por dicha razón, es esencial apostar por miradas descolonizadoras lo que implicaría valorizar y reivindicar las historias de las minorías, por ejemplo, de los pueblos indígenas y afrodescendientes para con mayor fuerza insistir en el cambio de paradigmas curriculares y el tratamiento a los temas de estas comunidades en los sistemas educativos latinoamericanos y caribeños con base en el respeto y el reconocimiento de sus valores y contribuciones. Lo anterior nos da la oportunidad de “mirar y mirarnos desde el Sur global y no a través del Norte hegemónico. Todas estas acciones, van encaminadas al reconocimiento, justicia social y desarrollo” (Grupos de Trabajo CLACSO:

Afrodescendencias y propuestas contrahegemónicas, 2020, parra. 6) lo cual es urgente para prevenir que la historia de genocidio de dichos pueblos continúe repitiéndose al igual que la invasión o robo de sus tierras y subyugación económica, política y social.

En el caso de México ha sido común encontrar que muchos miembros de las comunidades indígenas se sientan ajenos y como extranjeros en su propio país como resultado de la situación de exclusión y aislamiento en la que viven. En muchos de los casos cuando se les pregunta sobre su origen étnico nunca responden ser mexicanos/as sino indígenas. ¿Será que dicha respuesta puede ser una señal que indique que no se sienten parte de su propio país sino sólo de su región, pueblo o comunidad? Y es que una persona perteneciente a un pueblo originario ¿no se siente mexicano como los mestizos? ¿Se siente extranjero estando en su país? (Del Carpio, 2014). Lamentablemente la respuesta es sí lo cual se confirma con el hecho de que se les habla en una lengua que algunos de ellos no dominan y que por lo tanto tienen que aprender por ser la lengua dominante del país. Skutnabb-Kangas (2008) señala que es importante cuestionar si en realidad a los/las niños/as indígenas o de grupos minoritarios, en general, se les garantiza el derecho a aprender en su lengua materna en su propio país, por ejemplo, a través de programas bilingües. Es por ello de suma importancia analizar si este tipo de programas en la práctica contribuyen a respetar y fomentar los derechos humanos, lingüísticos y culturales de los/las niños/as indígenas.

Hoy más que nunca es fundamental recordar que en la cosmovisión indígena, la lengua es la casa del alma y uno de los elementos esenciales que nos identifica como personas. Bolaños de Tattay (2013) enfatiza la importancia de las lenguas indígenas y el bilingüismo y señala que ambos son parte de los principios que deben ser considerados para construir el pensamiento sobre educación superior indígena. Por su parte, Del Carpio (2014) confirma lo que Bolaños de Tattay (2013) comenta con respecto a la falta del uso del idioma indígena ya que los/las estudiantes son alfabetizados en español lo cual disminuye las posibilidades de que se exista una enseñanza y aprendizaje significativos además de que se viola el derecho humano-lingüístico-cultural que tiene cada individuo de poder hablar y aprender en su lengua materna como bien lo señala la UNESCO.

### **Educación bilingüe**

A lo largo de la historia varios han sido los esfuerzos por implementar programas de educación bilingüe. No obstante, dichos programas han puesto en desventaja a las lenguas minoritarias, por ejemplo, a las lenguas indígenas ya que la educación bilingüe no se trata simplemente de la enseñanza de contenidos en dos lenguas. Baker (2006) nos recuerda que la educación bilingüe se encuentra ligada a contextos de inmigración, movimientos políticos relacionados con derechos civiles, igualdad educativa, acción afirmativa y políticas de integración y asimilación. Por otro lado, la educación bilingüe es un componente que es parte de un marco social, económico, educativo, cultural y político; factores que deben ser analizados para comprender la estructuración, implementación y los resultados de los programas bilingües. Asimismo, es necesario reconocer el estatus de las lenguas involucradas en este tipo de programas ya que factores económicos, sociales y políticos influyen en la situación de éstas. Además, la asimilación, urbanización, centralización y presiones de uniformidad hacen que las personas prefieran a las lenguas mayoritarias lo cual, en parte, se ha alcanzado a través de programas bilingües de tipo transicional donde la lengua materna (L1) del niño solamente se utiliza mientras aprende la segunda lengua (L2) y luego ésta última reemplaza a la lengua L1 (de Jong, 2011).

Dentro de los resultados de los programas bilingües de tipo transicional se encuentra la desestabilización de las lenguas minoritarias como es el caso de las lenguas indígenas. Otras de las consecuencias de este tipo de programas es el hecho de que incrementan las posibilidades de que los/las alumnos/as de grupos minoritarios, niños/as indígenas, por ejemplo, tengan poco aprovechamiento escolar o que definitivamente se den de baja de la escuela como resultado de ser instruidos en una lengua que no comprenden en lugar de su lengua materna; hecho que muestra que los derechos de los/las niños/as indígenas a una educación de calidad no son respetados lo que enfatiza la urgencia de mejorar los programas bilingües y el sistema educativo en general.

Para lograr el objetivo anterior es necesario contar con la participación de pedagogos, directivos, investigadores, padres de familia, miembros de la comunidad y políticos. Phillipson y Skutnabb-Kangas (2008) manifiestan la importancia de conocer las leyes nacionales e internacionales con respecto a la experiencia global de cómo han sido abordados los derechos lingüísticos. De la misma manera, es importante que los/las abogados/as cuenten con un conocimiento amplio sobre el vínculo estrecho que existe entre lengua, educación (especialmente educación bilingüe y multilingüe y los prerrequisitos para el éxito educativo) y las diversas situaciones donde la aplicación de la ley ha funcionado o no. Esto con el objetivo de mejorar los programas bilingües y hacer respetar los derechos lingüísticos, culturales y educativos de los/las niños/as.

Es esencial enfatizar que los derechos lingüísticos de la gran mayoría de hablantes de lenguas indígenas han sido violados. Consecuentemente dichas lenguas han sido debilitadas o peor aún desaparecido es por ello necesario que no solamente lingüistas o educadores busquen soluciones sino la sociedad en general. En otras palabras, se requiere utilizar un enfoque multidisciplinar para hacer valer los derechos humanos, lingüísticos y culturales. Otro aspecto que es esencial considerar es la organización del sistema educativo y el rol de éste en la reducción o expansión de repertorios lingüísticos. Asimismo, es necesario concientizar con respecto a las repercusiones de los programas bilingües de tipo transicional ya que histórica y erróneamente se ha considerado que instruir a los/las niños/as de lenguas minoritarias en una lengua dominante es la mejor estrategia para que aprendan ésta última al igual que contenido en dicha lengua. Skutnabb-Kangas (2004) señala que entre más tiempo se les enseñe a los/las niños/as de grupos minoritarios en su lengua materna es mejor ya que dicha práctica también tiene un efecto positivo en el aprendizaje de la lengua dominante si ésta es a la par usada en el proceso de enseñanza. Por lo tanto, es primordial que la enseñanza sea de calidad y que sea otorgada por docentes bilingües. Es ésta una de las razones que motiva que la siguiente sección se encuentre enfocada en los/las niños/as tsotsiles de Chiapas, México ya que esta comunidad es un ejemplo claro que invita a reflexionar con respecto a los derechos lingüísticos y culturales de la infancia indígena y el tipo de educación bilingüe que se les ha implementado.

### **La comunidad tsotsil en Chiapas, México**

#### **Chiapas**

Para contextualizar el tema de los/las niños/as tsotsiles y el tipo de educación que reciben en el estado de Chiapas, es importante mencionar que dicho estado se encuentra ubicado en el sureste mexicano y se caracteriza por la alta presencia de comunidades indígenas como resultado de haber sido el centro del Imperio Maya. Actualmente Chiapas es la casa de 9 grupos étnicos tales como los tzeltales, tsotsiles, choles, zoques, tojolabales, mames y mochos. Las comunidades indígenas se encuentran especialmente establecidas en las zonas conocidas como Los Altos y el Centro; regiones que incluyen a la Ciudad de San Cristóbal de las Casas y Tuxtla Gutiérrez; la capital del estado de Chiapas. Al igual que muchos otros pueblos originarios, las comunidades indígenas de Chiapas viven en pobreza dando como resultado que los/las niños/as sufran diferentes tipos de carencia siendo la falta de alimentos una de ellas. Por tal motivo, la desnutrición acompaña diariamente a muchos/as pequeños/as así como la falta de una vivienda digna y una educación intercultural bilingüe de calidad donde sus derechos humanos lingüísticos y culturales sean validados. Lo anterior es ejemplo de la realidad cotidiana de tantos/as pequeños/as tsotsiles; realidad que también se ha caracterizado por el hecho de que tengan que trabajar, que no puedan asistir a la escuela y que tengan que convertirse en adultos a temprana edad por las responsabilidades asumidas. Por otro lado, aquellos/as pequeños/as que sí tienen la oportunidad de ir a la escuela no necesariamente reciben una educación de calidad.

#### **Los niños tsotsiles y una escuela que oprime**

Los tsotsiles u “hombres verdaderos”, como ellos mismos se denominan, son un pueblo maya en los Altos de Chiapas en el sureste mexicano donde existen aproximadamente 417 462 hablantes de la lengua tsotsil (INEGI, 2010). El término tsotsil hace referencia al nombre de este pueblo al igual que a la lengua que hablan la cual ellos llaman Bats'i k'op que significa tsotsil en lengua indígena. Por otro lado, es común que los tsotsiles tengan que mudarse no solamente a la capital del estado sino también a diferentes ciudades del país lo cual los obliga a tener que aprender español; la lengua dominante del país.

También vale la pena recalcar que al igual que muchos pueblos originarios, los tsotsiles han sido víctimas de discriminación y han vivido en condiciones de desigualdad lo cual se ha podido observar en el tipo de educación que reciben y el tipo de bilingüismo que se ha promovido a través del sistema educativo y las políticas lingüísticas a nivel nacional; políticas que en la práctica han apoyado la expansión del español. En general, en las escuelas bilingües en Chiapas, así como en otros estados de México, se ha promovido una educación bilingüe de tipo transicional en la cual la lengua indígena solamente se utiliza mientras el/la niño/a indígena aprende español. Una vez que el/la pequeño/a aprende el español dicha lengua reemplaza a la lengua indígena; situación que muestra una tensión y competencia lingüística donde la lengua indígena es oprimida por el español ya que ésta última es impuesta por ser considerada como superior. Este conflicto lingüístico en el cual el español ha reinado como la lengua dominante y de alto status mientras que la lengua indígena es estigmatizada y devaluada, ha sido común no sólo en México sino en diversos países de América Latina. Lo anterior ha dado como resultado que muchos/as niños/as indígenas desarrollen el deseo de escapar de su propia lengua y cultura. Por tal motivo, han manifestado ya no querer ser indígenas con la idea de que esto puede ayudar a disminuir la posibilidad de que continúen siendo considerados como inferiores o que sean discriminados.

McCaa y Mills (1998) indican que cuando la escuela ha servido para excluir o discriminar al alumno a dicha institución se le puede dar el nombre de villano y al “bilingüismo” el de arma por la manera en cómo ambas han afectado al niño/a indígena, a su lengua y a su cultura. Es interesante que paradójicamente sean la escuela y la educación bilingüe puedan convertirse en herramientas valiosas que puedan ser utilizadas para mejorar dicha situación. En otras palabras, son la escuela y la educación bilingüe transformada en aditiva, donde tanto la lengua indígena como el español, sean respetados, preservados y promovidos, recursos que pueden contribuir significativamente a mantener y promover la diversidad lingüística y cultural de México y asimismo a apoyar a que el/la niño/a indígena se sienta aceptado/a, querido/a y orgulloso/a de quién es y de la riqueza que trae consigo mismo lo cual es de suma importancia ya que una de las tareas primordiales de la escuela y del sistema educativo, en general, es el de enriquecer al estudiante y desarrollar o fortalecer su autoestima especialmente cuando se trata de niños/as o jóvenes. Granados et al. (2010) nos recuerdan que “la educación de los niños y jóvenes es un tema de vital importancia para toda época, y país, pues para nadie es un secreto que según se eduquen los más jóvenes así será el futuro de ellos, en lo personal y de la nación a la que ellos pertenezcan, en lo general” (para. 3). Por dicha razón, es importante reflexionar frecuentemente con respecto al tipo de educación que se implementa en la escuela, cómo está estructurada dicha institución y las tareas del docente y del estudiante. Esto con el propósito de incrementar las posibilidades de una educación de calidad donde el/la alumno/a y el/ladocente trabajen de forma colaborativa y la escuela sea un espacio acogedor donde ambos/as se sientan cómodos/as, respetados/as y motivados/as lo cual es de suma importancia especialmente si los estudiantes son niños/as indígenas históricamente marginados/as a través de la escuela y la educación bilingüe.

Por las graves consecuencias de lo anterior, es necesario buscar en cómo resolver la tensión entre las lenguas dominantes y dominadas con el fin de que ambas sean respetadas, conservadas y promovidas como herramientas de empoderamiento y acceso. Para lograrlo, valdría la pena analizar y reformular las políticas lingüísticas del país y llevarlas en realidad a la práctica empezando en el sector educativo. Esto con el fin de revitalizar y mantener a las lenguas indígenas y para hacer valer los derechos humanos-lingüísticos de los pueblos originarios. Por otro lado, también es necesario examinar lo que se conoce en inglés como “*corpus planning*” (planeación del corpus, en este caso, de las lenguas indígenas) para de esta manera poder estudiar su estandarización, unificación, modernización y el desarrollo del sistema de escritura, de léxico, de gramática y de materiales de lectoescritura en dichas lenguas (McCarty, s.f.). Asimismo, es relevante buscar formas de expandir su uso en diferentes contextos formales como la escuela e informales como la casa.

Warner (1999<sup>a</sup> citado en McCarty, s.f.) recalca que para los pueblos originarios no se trata de salvar una entidad intangible llamada lengua sino de iniciar cambios en la sociedad que lleven a una verdadera igualdad, autenticidad en el empoderamiento de un pueblo y de justicia social para todos. Por tal motivo, cada esfuerzo por revitalizar o fortalecer a las lenguas indígenas vale la pena ya que en realidad no se trata de la lengua per se sino de la defensa por hacer valer los derechos lingüísticos y culturales de los hablantes de dicha lengua.

### **El sistema educativo y la escuela esperanzadoras**

Ciertamente tanto los diversos sistemas educativos como las escuelas han servido para oprimir a los/las niños/as indígenas. No obstante, son estos mismos agentes que al ser transformados y acompañados por docentes capacitados los que pueden contribuir a la defensa de los derechos lingüísticos y culturales de estos/as pequeñas/os. Hoy más que nunca es necesario construir un puente de relación donde el diálogo como bien lo señala la UNESCO (s.f.) se caracterice por la comprensión, respeto y la igual dignidad de las culturas, y dichas características sean “la condición sine qua non para la construcción de la cohesión social, de la reconciliación entre los pueblos y de la paz entre las naciones” (para. 1). Arbeláez (2018) destaca que el diálogo es el “eje primordial de cualquier proceso de formación que aspire a la construcción de una sociedad democrática” (p. 9); a través del diálogo el individuo se convierte en cooperador y no competidor. En otras palabras, se humaniza al tener apertura a otras formas de pensar, de sentir y de actuar. En el diálogo las personas colaboran para buscar las razones que pueden ayudarlos a orientar sus acciones posteriores. Por los beneficios que ofrece el diálogo, es vital fomentarlo como un principio de humanización-formación lo cual es fundamental en la educación especialmente porque implica comunicación y ésta constituye ciudadanía y en la sociedad es urgente desarrollar diversas formas de humanismo que permitan que las personas se sientan estimuladas a cooperar en lugar de competir. Por su parte, Bolaños de Tattay (2013) indica que:

El diálogo, el intercambio de saberes, conocimientos, valores y prácticas formativas redefinen las relaciones en condiciones de igualdad, donde la diferencia y el reconocimiento de la diversidad toman un sentido complementario y de enriquecimiento entre las culturas.

La generación de una cultura pluralista es posible mediante la identificación y el reconocimiento de otras formas de conocer y aprender, tan válidas como aquellas del conocimiento occidental, oriental o indígena, equilibrando y potenciando pensamientos y saberes ignorados a través de una historia de discriminación social (p. 94).

Asimismo, Bolaños de Tattay (2013) sugiere considerar los siguientes principios a la hora de repensar y rediseñar los sistemas educativos y la escuela: tomar en cuenta y promover la autonomía, la participación y la comunitariedad; la construcción colectiva del conocimiento; la pedagogía crítica, innovadora y transformadora; la investigación y el currículo como proceso de construcción colectiva. De la misma forma, es necesario que cada uno de estos principios se encuentre basado en la voz de las comunidades indígenas y que se recuerde que muchos de estos pueblos son ejemplo vivo de bilingüismo y en algunos casos de multilingüismo. Es primordial que las sociedades dominantes desarrollen la apertura para aprender las lenguas indígenas de los pueblos originarios al igual que sus tradiciones ya que son estos pueblos, los que siempre tienen que “acomodarse/adaptarse” a los modos de vivir de la sociedad dominante lo cual también implica aprender una segunda lengua, español, en el caso de la gran mayoría de los pueblos indígenas latinoamericanos. Estas comunidades son un ejemplo claro y vivo de que no se quedan solamente en “lo local”; más bien, reconocen y aprecian lo suyo, pero también tienen el deseo de aprender del “otro” y de todo lo que trae consigo (su lengua, cultura, etc.) lo cual debería motivar a la sociedad motivante a desarrollar dicha habilidad y comportamiento. De la misma forma se debería aprender e imitar el sentido de comunidad en el que viven los pueblos originarios lo cual debe trasladarse a cómo se trabaja en la escuela. No hay que olvidar que la participación comunitaria proporciona muchos beneficios. Como menciona Bertely (2013) dicha participación “asegura la continuidad y el arraigo de las propuestas, y porque en las prácticas productivas y sociales que realizan los comuneros —y no sólo en las emblemáticas y simbólicas— descansa el potencial que permite la efectiva articulación intercultural entre los conocimientos locales, escolares y universales” (p. 202). Considerar todo lo anterior al igual que tomar en cuenta la opinión, y las características propias de los/las niños/as indígenas puede incrementar las posibilidades de mejorar la educación intercultural bilingüe.

## Conclusión

Es necesario unir esfuerzos para garantizar que los derechos humanos especialmente de los/las niños/as indígenas sean respetados y promovidos a través de una educación de calidad para de esta manera poder enriquecer su infancia lo cual es de suma importancia ya que es la etapa más delicada en la vida de cualquier ser humano. Es por ello fundamental mejorar el tipo de educación bilingüe que reciben las comunidades indígenas, por ejemplo, la infancia tsotsil de Chiapas, México. Estos/as pequeños/as, al igual que todos/as merecen tener acceso a una educación donde se reconozca y difunda la riqueza lingüística y cultural que traen consigo. Asimismo hay que recordar que las lenguas existen gracias a sus hablantes por eso es importante enfatizar que la escuela y la educación bilingüe de tipo sustractivo han sido utilizadas para violar los derechos de muchas comunidades indígenas no solamente en México sino en diversas partes del mundo siendo ésta una de las múltiples razones que debe motivar la mejora de los programas bilingües en lenguas dominantes y lenguas dominadas para que la escuela, la educación bilingüe y las lenguas se conviertan en instrumentos de equidad, de inclusión, de libertad y de armonía. De lo contrario se continuará apoyando una ideología divisionista donde a las personas se les clasifica como seres humanos de primera o de segunda; como superiores o inferiores; como blancos u oscuros (Souza, 2019); clasificación que ha sido parte de un proceso histórico de aprendizaje colectivo en el cual se han creado distinciones que se han vuelto naturalizadas e inmutables. Se invita, pues, a reflexionar sobre las concepciones del mundo que se han construido ya que muchas de ellas humillan o rebajan al ser humano afectándolo así en todos los aspectos de su vida (Souza, 2019). Por tal motivo, vale la pena poner atención a la ideología en la cual está basada el sistema educativo, la escuela y los roles de los/las docentes y estudiantes especialmente cuando se trata del tipo de educación implementada a los miembros de pueblos históricamente marginados como es el caso de las comunidades indígenas en México y América Latina, en general.

## Bibliografía

- Aboites, H. (2009). Derecho a la educación y libre comercio: las múltiples caras de una confrontación. In: GENTILI; FRIGOTTO; LEHER; STUBRIN (eds.), Políticas de privatización, espacio público y educación en América Latina. Rosario: Homo Sapiens Ediciones, 2009, pp. 67-82.
- Amnistía Internacional. (2019). ¿Qué son los derechos humanos? Encontrado el 21 de octubre en el sitio <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>
- Arbeláez, T. (2018). “El diálogo: condición de formación,” Editorial Aula de Humanidades, Bogotá, Colombia.
- Baker, C. (2006). Foundations of Bilingual Education and Bilingualism (4th ed.). New York, NY: Multilingual Matters.

- Bertely, M. (2013). De abajo hacia arriba. La Educación Intercultural Bilingüe después de décadas perdidas. Encontrado el 20 de julio de 2020 en el sitio [file:///C:/Users/karla/Downloads/De%20abajo%20hacia%20arriba.%20Bertely%20Maria%20%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/karla/Downloads/De%20abajo%20hacia%20arriba.%20Bertely%20Maria%20%20(3).pdf)
- Bolaños de Tattay, G. (2013). La Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN): un proceso que consolida construye y revitaliza las culturas desde la acción organizativa. Encontrado el 4 de agosto de 2020 en el sitio <file:///C:/Users/karla/Downloads/La%20Universidad%20Autonoma%20Indigena%20Intercultural%20UAIIN.pdf>
- De Jong, Esther. (2011). Foundations for multilingualism in education: From principles to practice. Philadelphia: Caslon Publishing.
- Del Carpio, K. (2014). Tsotsil children and bilingual education in Chiapas, Mexico: The social and academic consequences of considering or not indigenous children's language and culture in education, pp. 1-267, ISBN: 978-3-659-65833-4, Editorial Académica
- Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) y el Centro de Culturas Indígenas del Perú (CHIRAPAQ). (2013). Violencias y mujeres indígenas. Consultado el 28 de septiembre de 2019 del sitio <http://www.cdmujeresindigenas.odhpi.org/wp-content/uploads/2013/07/Violencias-y-Mujeres-Ind%C3%ADgenas.pdf>
- Feijó, M. (2014). Educación y políticas sociales: sinergias para la inclusión. In: S. CECCHINI [et.al.] (eds.), Introducción. Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IPE-Unesco, 2014. pp. 21-48.
- Granados, J. et al. (2010). Proyecto educativo de la escuela de hoy. Encontrado el 28 de junio de 2019 en el sitio <https://sites.google.com/site/escueladehoy/para-el-maestro-cubano/1---la-escuela-de-hoy>
- Grupo de Trabajo CLACSO, Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos. (2020). Encontrado el 4 de agosto de 2020 en el sitio <https://www.clacso.org/pronunciamiento-del-grupo-de-trabajo-pueblos-indigenas-autonomias-y-derechos-colectivos/>
- Grupos de Trabajo CLACSO: Afrodescendencias y propuestas contrahegemónicas. (2020). Declaraciones y comunicados: Día de África. Encontrado el 2 de agosto de 2020 en el sitio <https://www.clacso.org/declaracion-del-grupo-de-trabajo-afrodescendencias-y-propuestas-contrahegemonicas-en-conmemoracion-del-dia-de-africa/>
- Jiménez A., et al. (2018). *Cultura de paz y buen trato a la infancia*. Huelva, España: CIPI ediciones.
- Lopez, L. (2009). Reaching the unreached: indigenous intercultural bilingual education in Latin. Encontrado el 26 de noviembre de 2019 en el sitio <Americafile:///C:/Users/Owner/Documents/Articulos%20para%20leer/Indigenous%20intercultural%20bilingual%20ed.%20in%20Latin%20America.pdf>
- McCaa, R., & Mills, H. (1998). Is education destroying indigenous languages in Chiapas? Encontrado el 22 de octubre, 2018 en el sitio <http://www.hist.umn.edu/~rmccaa/chsind/chsind1.htm>.
- McCarty, T. (s.f.). Language education planning and policies by and for indigenous peoples. Encontrado en el sitio [https://www.researchgate.net/publication/226437759\\_Language\\_Education\\_Planning\\_and\\_Policies\\_by\\_and\\_for\\_Indigenous\\_Peoples](https://www.researchgate.net/publication/226437759_Language_Education_Planning_and_Policies_by_and_for_Indigenous_Peoples)
- Mundo Chiapas. (s.f.). Turismo Chiapas. Encontrado el 8 de diciembre de 2019 en el sitio <http://www.mundochiapas.com/turismo/mapachiapas.html>
- Naciones Unidas. (s.f.). Declaración Universal de Derechos Humanos. Encontrado el 5 de octubre de 2019 en el sitio <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Phillipson, R. y Skutnabb-Kangas, T. (2008). Language rights: Principles, enactment, application: General introduction. Encontrado el 27 de noviembre de 2019 en el sitio [https://www.academia.edu/29744117/Introduction\\_to\\_Volume\\_1.pdf](https://www.academia.edu/29744117/Introduction_to_Volume_1.pdf)
- Skutnabb-Kangas, T. (2004). The right to mother tongue medium education - the hot potato in human rights instruments. Encontrado el 28 de noviembre de 2019 en el sitio [https://www.researchgate.net/publication/268361426\\_The\\_right\\_to\\_mother\\_tongue\\_medium\\_education\\_-\\_the\\_hot\\_potato\\_in\\_human\\_rights\\_instruments\\_-\\_Opening\\_Plenary](https://www.researchgate.net/publication/268361426_The_right_to_mother_tongue_medium_education_-_the_hot_potato_in_human_rights_instruments_-_Opening_Plenary)
- Skutnabb-Kangas, T. (2008). Language rights and bilingual education, eds Jim Cummins & Nancy Hornberger. Encyclopedia of Language and Education, 2nd edition. New York: Springer, 117-131.
- Souza, J. (2019). A elite do atraso: da escravidão a Bolsonaro. GMT Editores, Rio de Janeiro, Brasil.
- Stainback, S., et. al. (2007). Hacia las aulas inclusivas: Un nuevo modo de enfocar y vivir el currículo / coord. por Susan Stainback y William Stainback, ISBN 84-277-1247-2, págs. 21-34
- UNESCO. Declaración Universal de Derechos Humanos. S.f. Encontrado el 10 de agosto de 2019 en el sitio [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=26053&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=26053&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)